

**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 02 DE 2022**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: jueves 3 de noviembre de 2022

HORA: 4:30 p.m. - 6:00 p.m.

LUGAR: Reunión semipresencial: Aulas Barulé - Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Diego Fernando Peña Castillo	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		X	N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
Juan Carlos Bolívar	Secretario Distrital de Salud (E)	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Encargada
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Encargado
Catalina Valencia	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		N/A
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Encargada

Anibal Fernández DeSoto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital		X	N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		N/A
Carlos Fernando Triana	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá		X	N/A
Juan Gabriel Giraldo	Comandante	Brigada Trece Ejercito Nacional	X		N/A
Luz Stella Méndez	Directora	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	X		Encargado
Gerardo Arturo Medina	Director	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Bogotá	X		Encargado
José Ricardo Ramírez	Directora Central Territorial	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
Martha Liliana Arévalo	Director Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
Xiomara Ramos Vásquez	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		Encargado
Simón Ackerman	Procurador	Procuraduría Distrital de Bogotá	X		N/A
Patricia Villegas De La Puente	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital de Bogotá	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Maritza Buitrago	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
María Fernanda Arboleda	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A

Sandro Cristo González	Delegado	Comunidades Gitana o Rrom		X	N/A
Delfa Paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
Yorlady Manyoma	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diego Fernando Peña Castillo	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Miriam Martínez Cárdenas	Representante	Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
Orlando Sánchez Uribe	Representante	Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Alfonso Campo	Delegado	Unidad Nacional de Protección.		X	N/A
Sandra Beatriz Herrera	Delegado	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional		X	N/A
Ana Luisa Camargo García	Delegado	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario		X	N/A

Allison Gonzalez Castillo	Director	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
Carlos Coronel Hernández	Registrador/a Distrital	Registraduría Nacional del Estado Civil	X		N/A
Guillermo Rivera	Veedor/a Distrital o su delegado	Veeduría Distrital	X		N/A
José Dario Antequera	Director	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	X		N/A
Diana Carolina Arango	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		N/A
Libardo Asprilla Lara	Director	Instituto para la Economía Social	X		N/A
Carlos Enrique Marín	Director	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		N/A
Juan Carlos López López	Director	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
Jorge Cáceres	Director	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
John Fredy Molano	Director	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		N/A
Carlos Alfonso Gaitán	Director	Instituto Distrital de las Artes	X		N/A
Carlos Ramón Bernal	Rector	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		X	N/A
Rafael Londoño Carantón	Alto/a consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Delegado	Delegado	Ministerio de Defensa Nacional.		X	N/A
Delegado	Delegado	Oficina del Alto Comisionado para la Paz		X	N/A

Natalia Barrero	Delegado	Ministerio del Interior	X		N/A
Daniel Alejandro Herrera Latorre	Delegado	Dirección Seccional de Bogotá - fiscalía general de la Nación	X		

Se remitieron citaciones mediante oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales al CDJT, de conformidad a los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el 13 de junio de 2022
4. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá
5. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital de Víctimas (PAD)
6. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 4:30 p.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a los asistentes e indica que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, dado que se encuentran 28 de los 32 integrantes de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 036 de 2014. Se brinda a su vez un saludo a los invitados permanentes e invitados especiales de la sesión.

Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o video, a excepción de la secretaría técnica, en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 036 de 2014, que adopta el reglamento del CDJT, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión

pública por el Alcalde Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

Se aclara también que las actas de las sesiones serán de público conocimiento y una vez formalizadas se encontrarán a disposición por los medios idóneos, salvo aquellos apartes cuya publicación pueda poner en riesgo a las víctimas del conflicto armado, por lo anterior, se agradece a los integrantes, invitados permanentes, invitados especiales y demás participantes respetar el reglamento interno del Comité durante la sesión.

2. Instalación de la sesión

La alcaldesa mayor, Claudia López, toma la palabra y extiende un saludo a integrantes, invitados y demás asistentes a la sesión. De igual forma, el alto consejero, Diego Peña, da la bienvenida a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el 13 de junio de 2022

La moderadora indica que la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en calidad de Secretaría Técnica de este espacio, realizó el acta del pasado CDJT y la remitió a las y los asistentes el 24 de junio de 2022 por correo electrónico para su revisión y retroalimentación, quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta, es decir, hasta el 5 de julio de 2022.

Se informa que se recibieron dos observaciones, las cuales fueron incluidas en la versión final del acta, que fue enviada en la convocatoria de la presente sesión. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 036 de 2014, en donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, y después de cumplir con el procedimiento establecido, se procede a la aprobación del acta del 13 de junio de 2022, a menos de que exista alguna objeción para ello.

Al no presentarse ninguna objeción, se da por aprobada el acta y se continúa con el siguiente punto.

- **Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional**

Antes de continuar con el cuarto punto de la agenda, se le da la palabra a la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público de Justicia Transicional - CDBMPJT-, con el fin de que realice lectura del pronunciamento de la Comisión de Justicia Transicional para la presente sesión del CDJT.

Se le otorga la palabra a Simón Ackerman, Procurador Distrital, quien realiza la lectura del pronunciamiento

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público, para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

4. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá

Interviene alto consejero:

En un primer momento es importante aclarar que el Plan de Retornos y Reubicaciones es una obligación que se deriva de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 que recae sobre las entidades territoriales, el cual debe aprobarse en Comité Distrital de Justicia Transicional y actualizarse cada dos años, razón por la cual en esta sesión se presentará la actualización al Plan que fue aprobado el 30 de noviembre de 2020. Se resalta que el Plan está diseñado para apoyar y promover el arraigo territorial y la integración local de las víctimas del conflicto armado que ya se encuentran en Bogotá.

Dado que se establecieron unos criterios de priorización en el año 2020, es importante tener en cuenta que este Plan tiene un carácter intersectorial que abarca a las entidades del Distrito que ya tienen metas y apuestas en el Plan de Acción Distrital, por lo que su implementación no recae de manera exclusiva en la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR).

Se presenta el balance de lo que se realizó en la vigencia 2021 y lo adelantado en la actual vigencia, que corresponde al acompañamiento de cinco (5) proyectos de vivienda establecidos como soluciones habitacionales para las víctimas del conflicto armado ubicados en la Ciudadela Bosa Porvenir, beneficiando a 804 hogares. Allí se implementó la ruta de acompañamiento psicosocial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en la Resolución 3320 de 2019. Esta ruta pretende que, a través de un proceso psicosocial, se apoye a las víctimas del conflicto armado que se encuentran en Bogotá y decidan quedarse para que se sientan parte de la ciudad.

Para esto, se realizaron intervenciones de alto impacto, en articulación con la UARIV y el sector privado, identificando problemáticas en común en relación con la seguridad, convivencia y la dignificación de las personas con su comunidad de acogida. El proceso de integración local busca que las víctimas del conflicto sean entendidas como un factor de construcción de tejido social y la lógica de intervención comunitaria busca que llegue un beneficio a la comunidad a través de las víctimas que residen en

dichos conjuntos residenciales. En las intervenciones se tienen en cuenta los temas relacionados con la seguridad y la dignidad, lo cual se refleja en los cerramientos que se realizaron en estos conjuntos.

Desde que fueron construidos dichos conjuntos residenciales, el cerramiento se realizó de manera provisional con las latas de zinc de la misma obra y fue hasta la actual administración que se completó este proceso de cerramiento, contando con la participación de las comunidades. De igual forma, se definieron, a través del proceso de acompañamiento psicosocial, las iniciativas que contribuirían a estas comunidades en los siguientes aspectos: su permanencia en Bogotá como ciudadanos, su dignificación y las condiciones de seguridad necesarias para permanecer en estos proyectos de vivienda.

Este proceso continuará implementándose en las otras cuatro (4) manzanas de proyectos de vivienda de Bosa Porvenir, con el fin de aplicar en las siguientes actualizaciones los principios de gradualidad y progresividad consignados en la Ley 1448 de 2011 e igualmente definir las intervenciones de las siguientes etapas del Plan, teniendo en cuenta que no es posible atender a todo el universo de víctimas que reside en Bogotá al mismo tiempo.

Para llevar a cabo el proceso de actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones, se actualizó la ruta que se había diseñado con base en la experiencia de los últimos dos años, se aterrizó el universo de víctimas con las cuales se iba a implementar el Plan, teniendo presente que, de la totalidad de víctimas del conflicto armado presentes en la ciudad de Bogotá, 37.000 cuentan con acta de voluntariedad firmada para integrarse en la ciudad, esto como resultado de un trabajo articulado con la Unidad para las Víctimas durante los últimos dos años para aumentar el número de víctimas que expresaran voluntariamente arraigarse en Bogotá. A su vez, se revisó dentro de este universo de víctimas focalizado aquellas que han superado la situación de vulnerabilidad, en conjunto con la Unidad para las Víctimas, quien, por medio de sus procedimientos administrativos internos, indica cuáles de los derechos prioritarios para la población víctima están pendientes de su goce y de esta manera se puedan garantizar con base en un ejercicio de priorización. Se estableció también una ruta metodológica en la que se llegó a estos procesos comunitarios, realizando un levantamiento de la información y e identificando las necesidades de la población.

Se fortaleció la ruta de acompañamiento psicosocial y se creó una ruta de integración local por parte de la ACPVR, la cual contiene los siguientes momentos:

- 1. Identificación:** acercamiento a las comunidades, teniendo en cuenta no solo a aquellas con presencia de población víctima, identificando quiénes podrían

hacer parte del proceso de integración local.

2. **Alistamiento:** se dialoga con la comunidad para que la población víctima conozca el proceso que debe surtir para formalizar su voluntad de permanecer en la ciudad, a través de la firma del acta de voluntad; se verifican los principios de dignidad, seguridad y voluntad, y se hace un ingreso formal a la ruta. Se realiza el proceso de caracterización de la población y de sus necesidades por medio de la línea 195 dispuesta por la Alta Consejería de Paz.
3. **Planeación del acompañamiento:** se establece una lógica acordada con la comunidad para poder hacer las intervenciones que cumplan con los estándares establecidos en la Resolución 3320 y la ruta de acompañamiento psicosocial establecida en el Plan de Retornos y Reubicaciones.
4. **Implementación del acompañamiento:** determinar las debilidades que tiene la población para articularse con su entorno; implementar las acciones institucionales para la superación de la situación de vulnerabilidad y la integración local; transversalización del acompañamiento psicosocial para la integración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y arraigo territorial, y fortalecimiento de capacidades.
5. **Seguimiento:** Activación del acompañamiento psicosocial y definición de iniciativas que posteriormente se gestionarán a través de la Alta Consejería de Paz.
6. **Cierre:** Se realiza un balance del acompañamiento y cierre formal del proceso, por medio de un acto simbólico que diseñan las víctimas y con un informe final de la implementación del Plan.

Se reitera que la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no es tarea exclusiva de la Alta Consejería de Paz, sino que involucra a los diferentes sectores y entidades que disponen de su oferta en el Plan de Acción Distrital (PAD), tales como el sector educación, hábitat, integración social, desarrollo económico, cultura, entre otros.

Culminada la intervención del alto consejero, se abre el espacio para comentarios frente a la presentación de la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para Bogotá.

Interviene Maritza Buitrago, delegada por la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada expresa su preocupación por la desarticulación entre las entidades del Distrito. En lo que respecta al proceso de integración local, la política de vivienda que existe está diseñada para una población que no se sabe si permanecerá en la ciudad o no, por lo que considera que en todas las localidades debería haber oferta de vivienda

para que las víctimas no tuvieran que vivir desplazamientos intraurbanos, dado que la población no puede escoger dónde vivir sino acogerse a la oferta existente. Afirma también que hay metas en el PAD que no garantizan el goce efectivo de derechos de la población víctima, por lo que solicita que se establezcan metas reales, que puedan satisfacer verdaderamente los derechos de las víctimas. Se alerta sobre la situación con la Secretaría de Educación del Distrito, pues no ha logrado ingresar a todos los niños, niñas y adolescentes víctimas en el sistema educativo, además de que se siguen presentando casos de violencias dentro de los colegios (acoso, microtráfico, etc.), y no se está garantizando la entrega de uniforme ni útiles escolares.

Antes de continuar con las intervenciones de los demás delegados y delegadas, la alcaldesa mayor solicita la palabra.

Interviene Claudia López, alcaldesa mayor de Bogotá

La alcaldesa responde a la anterior intervención mencionando que es necesario contar con datos y hechos concretos, evitando realizar opiniones y afirmaciones que no corresponden con la gestión que ha venido adelantando la administración; no está de acuerdo con lo mencionado por la delegada de que existe desarticulación entre las entidades del Distrito, pues se han adelantado acciones articuladas en diferentes escenarios como ferias de empleo, de emprendimiento y de vivienda, entre otros espacios, que no correspondían exclusivamente a las acciones consignadas en el PAD, sino que han sido acciones adicionales que la administración ha cumplido. Señala que la administración distrital ha recibido a niños y niñas en los colegios, por lo que solicita interponer las denuncias con datos concretos ante las autoridades competentes.

La alcaldesa recuerda que el Comité no es un espacio político para realizar denuncias no fundamentadas, por lo que solicita que se radiquen dichas denuncias, bien sea de manera verbal o por escrito, sin desestimar los esfuerzos realizados por las entidades distritales.

En lo que respecta al acceso a vivienda, reitera que la administración ha ofertado vivienda en ferias exclusivas para la población víctima y que no hay obligación legal de ofertarse vivienda en un barrio o localidad específica. Solicita a la delegada presentar radicadas las denuncias y no tomar el espacio dispuesto en el Comité para presentar acusaciones sin una debida justificación.

Debido a que no se contaba con ninguna denuncia formal referida a las afirmaciones expresadas por la delegada Maritza Buitrago, la presidencia de la sesión en cabeza de la alcaldesa mayor solicita la suspensión de la sesión del Comité Distrital de Justicia

Transicional. Así las cosas, se informa al plenario la suspensión de la sesión, y se le solicita a la delegada el trámite de las denuncias expuestas. Luego de esto, se da por finalizada la sesión.

Cierre:

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta, es decir, el 17 de noviembre 2022. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2022.

Toma de decisiones

Para la presente sesión no se presentaron toma de decisiones toda vez que la sesión fue suspendida con orden de la alcaldesa.

Compromisos.

Para la presente sesión no se establecieron compromisos por parte de los integrantes al CDJT.

FIRMAS

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional



DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación

Secretario Técnico del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
4. Presentación realizada por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Listado de asistencia Forms:

ID	Nombre Completo	Entidad u Organización	Correo electrónico2
1	Santiago Rico Valdés	Ministerio de Defensa Nacional	Santiago.rico@mindefensa.gov.co
2	Juan Gabriel Giraldo Castañeda	Ejercito	Br13@buzonejercito.mil.co
3	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	IDIGER	GESCOBARIDIGER.GOV.CO
4	Luz Stella Méndez Rojas	ICBF Regional Bogotá	luz.mendez@ucbf.gov.co
5	Juan Gustavo Villamartin Guevara	Registraduría Distrital	jvillamarin@registraduria.gov.co
6	Sergio Ibarnegaray Chiari	IDRD	sergio.ibarnegaray@idrd.gov.co
7	Alexander Reina Otero	IDPAC	areina@participacionbogota.gov.co
8	Catalina Nagy Patiño	Caja de la Vivienda Popular CVP	cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co
9	Sandra Catalina Campos Romero	Secretaría Distrital de la Mujer	Scampos@sdmujer.gov.co
10	Xiomara Patricia Ramos Vásquez	Defensoría del Pueblo	xramos@defensoria.gov.co
11	Juan Pablo Fula Sotelo	Secretaría de Desarrollo Económico	jpfulas@unal.edu.co
12	PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	PERSONERIA DE BOGOTA - DELEGADA VICTIMAS CONFLICTO ARMADO INTERNO	pvillegas@personeriabogota.gov.co
13	Carlos Enrique Marín Cala	IDIPRON	direcciongeneral@idipron.gov.co
14	Carlos Mauricio Galeano	IDARTES	Carlos.galeano@idartes.gov.co
15	RUTH MARITZA SILVA PRIETO	IDRD	ruth.silva@idrd.gov.co
16	Yecsi milena linares Rodriguez	Secretaria Distrital del Hábitat	yecsi.linares@habitatbogota.gov.co
17	Judith Lorena Chacón	IDARTES	Judith.chacon@idartes.gov.co
18	Diana Patricia Saldarriaga Bilbao	SDS SDDS	dpsaldarriaga@saludcapital.gov.co
19	ANA MILENA ANGEL PARRA	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	aangelp@sena.edu.co
20	MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - GORACVJT	mariad.martinez@fiscalia.gov.co
21	María Carmenza Espitia Garces	Agencia de Desarrollo Rural	maria.espitia@adr.gov.co
22	José Manuel Herrera Villa	IDARTES	jose.herrera@idartes.gov.co
23	JENNY CLAUDIA OVALLE ARIZA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECSEC BOGOTÁ	jenny.ovalle@fiscalia.gov.co
24	Magda Liliana Rojas Rojas	IDPAC	mrojas@participacionbogota.gov.co
25	Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes	migdalia.tovar@idartes.gov.co
26	Martha Liliana Arévalo Acevedo	URT DT -Bogotá	martha.arevalo@urt.gov.co

27	Gerardo Arturo Medina Rosas	Sena Regional Distrito Capital	gamedina@sena.edu.co
----	--------------------------------	--------------------------------	--

28	Ana María Ayerbe Burgos	Veeduría Distrital	aayerbe@veeduriadistrital.gov.co
29	ADRIANA PAOLA RINCON CASALLAS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ADRINCON@DEFENSORIA.GOV.CO
30	Aníbal Fernández de Soto	Secretaría de Seguridad	anibal.fernandezdesoto@scj.gov.co
31	Zulma Rojas Suárez	Secretaría Jurídica Distrital	zrojas@secretariajuridica.gov.co
32	Sergio Alberto Torres Arias	IDIPRON	sergioa.torres@idipron.gov.co
33	Alejandro Reyes	Secretaria Seguridad	Alejandro.reyes@scj.gov.co
34	Erika Johanna Velandia Ávila	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	erika.velandia@scj.gov.co
35	ÁNGELA PATRICIA BERNAL MARTÍNEZ	URT	angela.bernal@urt.gov.co
36	CESAR AUGUSTO SANCHEZ LEON	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CSANCHEZ@FUGA.GOV.CO
37	Karen Osorio García	DDHH- Secretaria Distrital Gobierno	karen.osorio@gobierno.gov.co
38	LILIA MANTILLA GAITAN	PROSPERIDAD SOCIAL REGIONAL BOGOTA	Lilia.Mantilla@prosperidadsocial.gov.co
39	ALEXANDER REINA OTERO	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	areina@participacionbogota.gov.co
40	EDNA CRISTINA BONILLA SEBA	SED	EBONILLA@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO
41	David García	Filarmónica de Bogotá	dgarcia@ofb.gov.co
42	Pilar Montagut Castaño	SDP	pmontagut@sdp.gov.co
43	Juan Mauricio Ramírez Corte	Secretaría Distrital de Hacienda	Jmramirez@shd.gov.co
44	Juan Pablo Acosta Peñaloza	Personería de Bogotá	jpacosta@personeriabogota.gov.co
45	Avezaida Vera Lozano	IDPAC	avezaida@gmail.com
46	NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS	naraujol@cajaviviendapopular.gov.com
47	MAYER FERNANDO BOJACA URIBE	IDARTES	mayer.bojaca@idartes.gov.co



N°. Radicado : 2022-EE-0562078

Folios: 8

Fecha : 27/10/2022 17:40:37

Anexos : 0

Destino: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Origen: 13700-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PR

Asunto: CDBMPJT - 2 Pronunciamiento de la Comis

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor Alcaldía de Bogotá D.C.

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65

Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en la segunda sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional del 28 de octubre de 2022.

Respetada alcaldesa:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

– CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, en el marco de su Plan Anual de Acción (PAA) presenta en esta sesión sus observaciones como Ministerio Público Distrital, en el marco de un proceso articulado y coordinado para el control, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno que planea, crea y ejecuta el DistritoCapital.

En la vigencia 2022 se celebra la segunda sesión para la celebración del Comité Distrital de Justicia Transicional –en adelante CDJT- y se tratará: (i) Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá (ii) Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital de Víctimas (PAD), reiteramos algunas apreciaciones:

(I) Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá

El Plan de Retornos y Reubicaciones establece un proceso de acompañamiento individual y comunitario, el cual no se limita a desarrollar acciones que faciliten el traslado de las personas o comunidades a un determinado lugar o al reconocimiento de su presencia en determinado territorio, sino que busca generar acciones para que las víctimas de desplazamiento forzado avancen en su proceso de estabilización socioeconómica, se integren de manera efectiva en los territorios y logren consolidar proceso de arraigo.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia ♦ Conmutador (601) 382 0450/80 ♦ Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota ♦  @personeriadebogota ♦  @personeriabta ♦  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co ♦ Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales,
que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

En el Plan de Acción Distrital 2022 la Administración en cabeza de la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación le apuntaron a cuatro (4) objetivos:¹

(1) La implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico en los proyectos de vivienda que no fueron sujeto de atención durante el año 2021.

(2) La implementación de veintidós (22) iniciativas comunitarias en las manzanas de Bosa Porvenir, que fueron sujetos de acompañamiento durante el año 2021. Estas iniciativas fueron formuladas de manera participativa, desde un enfoque reparador, simbólico, y en vía al derecho a la vivienda digna.

(3) Materialización del cerramiento de seis (6) proyectos de vivienda de las manzanas de Bosa Porvenir, que se integran a la implementación del Plan de retornos y reubicaciones, atendiendo a las necesidades de seguridad, convivencia y justicia de la población que allí habita.

(4) La formulación concertada con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV), del Plan de retornos y reubicaciones étnico. Este Plan se formula de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Nación a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)- Resolución 027 del 13 de enero de 2022.

Es así como, para la vigencia 2022, el componente de reparación integral cuenta con un total de veintiún (21) metas de diez (10) entidades, y un presupuesto de

\$11.918.768.200.

De acuerdo con lo anterior, y luego de revisar los insumos de Comité Distrital de Justicia Transicional, los insumos para el Subcomité de Reparación Integral, así como el Acta de este último espacio de participación, no encontramos información para los objetivos (2), (3) y (4), que se encuentran señalados como compromisos del PAD 2022.

En cuanto el objetivo (a), sobre “La implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico en los proyectos de vivienda que no fueron sujeto de atención durante el año 2021.”

Reconocemos el esfuerzo de la Administración Distrital para llevar a cabo el proceso participativo que marcó la hoja de ruta para las propuestas para los retornos y reubicaciones, con la participación de los delegados y delegadas: Luis Carlos Morales, Oladis Romo, Lina Machado, Jairo Caicedo, Gabriel Moreno y Elizabeth Andrade.

¹ Plan de Acción Distrital 2022, página 45.

De acuerdo con el documento “Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones no Étnico 2020-2024 – Actualización-“ de la Dirección de Reparación Integral, el espacio de trabajo participativo se realizó el 28 de septiembre de 2022, como consta en los insumos que nos remitieron, se presentó a los delegados y delegadas un contexto normativo del proceso de retornos y reubicaciones en Bogotá, así como la importancia de la integración local como apuesta a desarrollar el distrito para la garantía de los derechos de las víctimas. Posteriormente, realizaron una exposición de las líneas gruesas que la actual administración tiene como apuesta para ejecutar en esta materia, exponiendo el inicio de ruta y la finalización de la ruta.

En seguimiento de la actualización de la situación de las víctimas residentes en Bogotá, la Administración Distrital informa que existen alrededor de 369.447 víctimas del conflicto armado, correspondientes al 4% del total de la población víctima en el país (es decir: 9.278.531 víctimas según el RUV), con información consolidada mediante Boletín del Observatorio Distrital de Víctimas con corte de junio de 2022.²

De este universo de víctimas, los principales problemas señalados por los delegados y delegadas son: primero, la falta de articulación efectiva entre la UARIV y los municipios receptores. Segundo, la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras no tienen un compromiso institucional para generar procesos exitosos de retorno; tercero, la falta de acompañamiento a las familias que son objeto de retornos o reubicación, por parte de las entidades nacionales³, y los entes territoriales receptores. Cuarto, la no existencia de sistemas de información robustos que den cuenta de la situación real de las personas en ruta de retornos y reubicaciones. Quinto, la carencia de proyectos productivos que permitan consolidar el retorno y la reubicación.

Advertimos que la voluntariedad es un principio para iniciar el proceso de retorno o reubicación, y que este además se constituye en un principio que da viabilidad para el acompañamiento al proceso, donde 23.698 víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en Bogotá presentaron su solicitud mediante acta de voluntariedad de integración local en Bogotá, lo que representa el 6,4% de todas las víctimas residentes en Bogotá con corte del boletín del 30 de junio de 2022 del Observatorio Distrital de Víctimas.

Impulsamos y apoyamos la formulación de propuestas realizadas con participación de las víctimas, en particular:

2 Boletín Trimestral Enero-Abril de 2022 publicado en junio de 2022 del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, pág 14.

3 : Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS); Unidad administrativa Especial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA),

1. Articulación efectiva UARIV, Distrito y municipio receptor, que permita establecer garantías en términos de productividad y seguridad.
2. Desarrollar piloto de reubicación en Cundinamarca en el marco de Bogotá - región, en compañía de las entidades distritales, departamentales y nacionales.
3. Articular con la unidad de restitución de tierras de manera priorizada el proceso de retornos de familias.
4. Articular el proceso de retorno y reubicaciones con la entrega de la indemnización administrativa.
5. Generar proceso de caracterización de vocación de las familias, para garantizar que sean retornos o reubicaciones exitosas.

Frente al proceso de reubicación en la ciudad de Bogotá y el subproceso de integración local, se recibieron las siguientes propuestas:

1. Promover la colocación de subsidios de vivienda.
2. Articular con la secretaria del Hábitat y Ministerio de vivienda, los procesos sancionatorios y de revocatoria de subsidio en los proyectos de vivienda gratuita y subsidiada.
3. Articular con la mesa social de seguimiento de los proyectos de vivienda un fortalecimiento en la pedagogía en términos de convivencia y obligaciones en los proyectos de vivienda.
4. Articular con la Secretaria de Desarrollo Económico un proceso especial para proyectos productivos a partir de un adecuado proceso de validación, de manera individual o colectivo.
5. Fomentar y garantizar acceso y permanencia a educación técnica y profesional.
6. Generar alianzas con el sector privado que garanticen la comercialización de los productos

Con base en todo lo señalado para este apartado, debemos advertir que es importante que en los insumos que se remitan para la elaboración del Comité Distrital de Justicia Transicional se acompañe con un informe que tenga en cuenta lo señalado por la administración en el mismo PAD 2022.

Por otra parte, resulta importante mencionar la necesidad de avanzar en el diseño y la implementación del protocolo de retornos y reubicaciones con enfoque étnico para la reubicación local, en especial de las comunidades étnicas, asentadas en las UPI la Rioja y la UPI la Florida y que su voluntariedad sea establecer un proyecto de vida en la ciudad de Bogotá

En cuanto al concepto de seguridad indispensable para la implementación de los planes de retornos y reubicaciones, informamos que como resultado del

pronunciamiento del 13 de junio de 2022, donde se solicitó la revisión de la Directiva 026 de 2014 UARIV que regula el concepto de seguridad, así como las Directivas 015 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, la cartera del Sector Defensa manifestó que las disposiciones normativas están ajustadas a los estándares internacionales, pero que en todo caso están abiertos a revisar y discutir los documentos de acuerdo con lo determinado con la nueva administración nacional.

(ii) Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital de Víctimas.

Es importante resaltar la asignación definitiva de un presupuesto para el año 2022 de más \$ 773.726 millones, que permitan el cumplimiento de las 148 metas programadas, en cabeza de 21 entidades con metas asociadas. Sin embargo, es importante resaltar como se pasó de 52 metas por parte de 11 entidades con un presupuesto de \$715.876 millones ⁴, a las 148 metas, con solo el aumento de \$57.850 millones para la ejecución de esas 92 metas.

Por otra parte, es de gran relevancia resaltar la inclusión de dos metas del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) para la atención a la población con enfoque étnico, resultado del proceso de concertación con la Mesa Distrital de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV). Lo anterior, como un avance en la implementación de una política pública con enfoque étnico, que permita la inclusión de las comunidades étnicas y sus necesidades. Ya que a pesar de encontrarse en el PAD programas de prioridad a la población con enfoque étnico, no se puede considerar que la atención de esos programas en los cuales se atiende población con enfoque étnico, sean programas exclusivos para la atención de las necesidades de estas comunidades, sino que como se ha advertido por los delegados de los pueblos étnicos, y de la Comisión en los diferentes espacios, a más de 11 años de implementación de la Ley 1448 de 2011, y del segundo año de implementación del PAD de esta administración, se requiere la concertación de medidas que incluyan los saberes, necesidades y características de estas comunidades.

Se evidenció la voluntad de implementar acciones sugeridas por esta Comisión para procurar acciones que garanticen el acceso de los hogares al sistema financiero para la adquisición de soluciones de vivienda, entre ellas la inclusión de dos metas de la Secretaría Distrital de Hábitat: subsidios de arrendamiento para mujeres cabeza de hogar y el desarrollo de ferias de vivienda para víctimas del conflicto armado.

⁴ Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Plan de Acción Distrital 2022.
<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202022.pdf>

Sin embargo, se debe continuar en el avance de este tipo de medidas que contribuyan al cierre financiero, pues es una de las principales necesidades de la población víctima, sin embargo, se debe trabajar paralelamente en la forma de ingreso a esos programas que garantice la transparencia en el acceso con igualdad de oportunidades

También continuamos alertando sobre la implementación del 51% de las metas del PAD a cargo de cuatro entidades, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED) entidades con metas asociadas al eje de asistencia y/o procesos de subsidios alimentarios y que no repercuten en garantías de auto sostenimiento y generación de ingresos.

Componente de atención: es de resaltar que, el presupuesto ejecutado para este componente es del 97% con un avance físico de 95%; lo anterior, permite cuestionar el hecho que se ha ejecutado casi en su totalidad el presupuesto asignado. Cabe preguntarse la deficiencia que se observa presupuestalmente frente a un componente sensible para las víctimas como es la atención misma. De acuerdo con el PAD se dieron a conocer algunas de las metas más representativas del componente de atención ejecutadas durante el segundo trimestre del año 2022, equivalente a 4.444 víctimas atendidas, cifra poco representativa tomando en cuenta la totalidad de las víctimas residentes en Bogotá. Este componente presenta diferencias entre la ejecución física y presupuestal, y por esto se cuestiona ¿cómo se reforzará en la segunda vigencia la atención del 2022 en el componente de atención humanitaria, sobre todo para la atención de hechos de desplazamiento intraurbanos y eventos masivos como atentados terroristas y desplazamiento por parte de la ACPVR.

En el **componente de asistencia**, que busca condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política, orientadas al otorgamiento de medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, estabilización socioeconómica, cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, acceso y permanencia al Sistema Educativo Distrital, acceso a la educación superior, subsidios para la adquisición de vivienda; entre otras.

Analizado esto, las cifras presentadas en el informe de insumo, señalarían unos resultados que no corresponderían a las inquietudes planteadas por las víctimas, quienes requieren programas de sostenimiento económico, solución a sus problemas de hábitat y una atención psicosocial acorde con las secuelas que los han marcado como consecuencia del conflicto armado.

Las cifras muestran con corte al 30 de junio 2022 se ejecutaron un total de

\$380.113.285.629, esto es, el 52% del presupuesto definitivo, mientras que el avance físico del segundo trimestre fue de 83%. A pesar de estas cifras no tenemos reflejado la verdadera satisfacción de las víctimas en su generalidad, lo que requeriría de un mayor esfuerzo por desarrollar por la Alcaldía Distrital.

En vivienda, se contribuye a generar un ahorro programado y asignar los subsidios. Sin embargo, los bancos y entidades financieras que otorgan créditos a víctimas muchas de ellos son personas con empleo informal, lo que dificultar cumplir con capacidad financiera para aportar a las cuotas de un crédito hipotecario.

Frente al avance de algunas entidades, se presentan diferencias entre la ejecución física y la ejecución presupuestal así:

SCRD-Secretaría de Cultura Recreación y Deporte- Se vislumbra una ejecución física de un 43% con una ejecución presupuestal del 92% hasta el segundo trimestre del 2022, lo que significa que hay gran avance en la ejecución presupuestal y muy poca en su ejecución física.

Igualmente, sucede con la SDMujer- avance físico de un 49% frente a una ejecución presupuestal de 98%.

Se observa en el IDPAC -Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- se tiene que la ejecución presupuestal en un 23% y ejecución física del 36% lo que indica poca inversión y ejecución.

Y persiste la falta de acceso confiable y articulación interinstitucional de la información, que permita conocer en oportunidad las ofertas de programas dirigidos a la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá D.C., en consecuencia, llamamos a acciones de mejora encaminadas a la oportunidad en la divulgación y el acompañamiento técnico a esta población para acceder a su inscripción.

Ahora bien, el análisis de los puntos a tratar en este Comité Distrital, parte de los insumos, soportes y documentos socializados en la convocatoria de la sesión, por lo cual solicitamos el cumplimiento del Artículo 19 numeral 10 de la Resolución 036 de 2014, “Por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional”, porque en este artículo se consagra que las delegadas y los delegados de las instituciones que integran el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C, con participación de los representantes de las víctimas, deberán diseñar, adecuar y realizar seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital, y realizar acciones de evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito Capital, que posteriormente deben ser aprobados por el CDJT, y no exclusivamente de los

Planes Operativos Anuales como se realizó en esta oportunidad, los cuales son instrumentos de planeación estandarizados adoptados por cada Subcomité.

Lo anterior porque los espacios de los subcomités celebrados en el mes de septiembre de 2022, se debatió y socializó los avances de los Planes Operativos Anuales (POA), y no de los avances del Plan de Acción Distrital como instancias de coordinación en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV).

Por lo cual la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional insiste en el cumplimiento de la normatividad y la adopción de espacios de concertación en la construcción, seguimiento y control de las metas del PAD en la vía de acceso al goce efectivo de los derechos y la no repetición, en un proceso coordinado con las entidades del SDARIV, que incluyan como eje central a las Víctimas del conflicto, y le permita al Ministerio Público el cumplimiento de sus funciones como entes de Control.

Los integrantes de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, participamos en este con voz absteniéndonos de votar, en tanto las decisiones tomadas en el mismo pueden ser objeto de investigación disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Cordialmente,



**SIMÓN MIGUEL ACKERMAN
SÁNCHEZ**

Procurador Distrital I de Instrucción

Presidente de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

Elaboró y Revisó, Equipo Técnico de la CDBMPJT

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT – doctor Simón Miguel Ackerman Sánchez Procurador Distrital I y doctor Nestor Mauricio Areiza Procurador Distrital II, doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez Defensora del Pueblo Regional Bogotá. doctora Patricia Villegas de la Puente Personera Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno – secretaria técnica CDBMPJT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

03 DE NOVIEMBRE 2022



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Segunda sesión Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 13 de junio de 2022
 - Lectura pronunciamiento Ministerio Público
4. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá
5. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital de Víctimas (PAD)
6. Cierre





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional

13 de junio de 2022



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá

2022



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Balance de acompañamiento



2021



Durante 2021 se implementó la estrategia de acompañamiento con 5 proyectos de vivienda establecidos como soluciones habitacionales para víctimas del conflicto armado ubicados en la localidad de Bosa beneficiando a 804 hogares.

Se apoyaron 12 iniciativas comunitarias para la integración local en 5 proyectos de vivienda y se desarrollaron 96 encuentros comunitarios de acompañamiento psicosocial.

Una jornada de territorialización de servicios con la participación de 14 sectores del distrito 4 en donde se promovió el acceso efectivo a servicios sociales y restablecimiento de derechos como resultado del proceso de articulación institucional.

2022



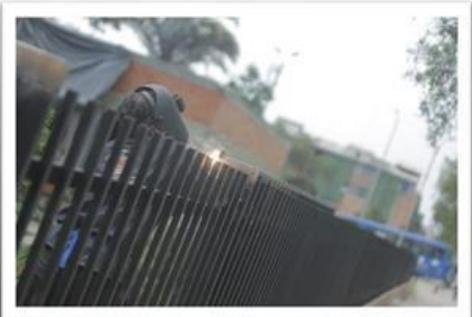
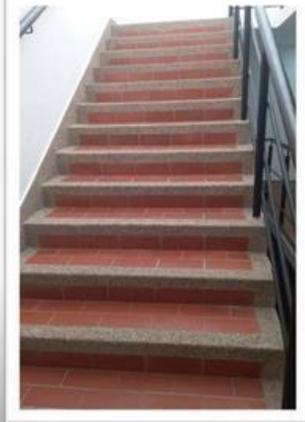
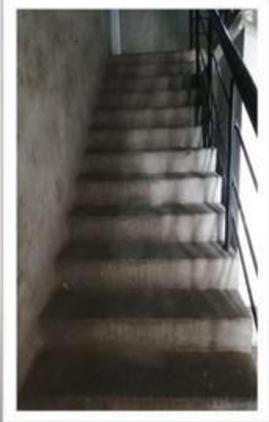
- ✓ Vincular 4 proyectos de vivienda
- ✓ 1064 hogares aproximadamente.
- ✓ Desarrollar 48 encuentros comunitarios de acompañamiento psicosocial.

Una jornada de territorialización de servicios con la participación de 15 sectores del distrito 4 de nación para promover el acceso efectivo a servicios sociales y restablecimiento de derechos.

Apoyar 12 iniciativas comunitarias para la integración local en 4 proyectos de vivienda.



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones



El retorno y la reubicación es una medida de reparación individual o colectiva a la que pueden acceder las víctimas del conflicto armado que han sufrido el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

Retorno: Regreso de una persona, hogar o comunidad, al territorio del cual fue desplazada, para permanecer, arraigarse y estabilizarse.

Reubicación: traslado de una persona, hogar o comunidad, a un territorio diferente del expulsor y receptor inicial, para su permanencia, estabilización y arraigo.

Integración Local: Decisión de permanencia definitiva, para la estabilización y arraigo de una persona, hogar o comunidad en el territorio receptor.

Principios



Voluntario

- ✓ Acta de voluntariedad



Seguro

- ✓ Concepto de seguridad



Digno

- ✓ Restablecimiento de derechos
- ✓ Acompañamiento

Criterios de actualización

- ✓ Diagnóstico de la población residente en Bogotá
- ✓ Universos de focalización:
 - a) Actas de voluntariedad
 - b) Población en conjuntos de vivienda en Bogotá
- Criterios de priorización**
 - a) Personas que han superado criterios de vulnerabilidad
 - b) Residentes en localidades PDET
- ✓ Rutas de acompañamiento: Se proponen escenarios de acompañamiento.
- ✓ Se crea una ruta de Integración Local y se actualiza con PAD 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Ruta Distrital para la Integración Local



Momento 3 Planeación del acompañamiento

1. Establecimiento de compromisos institucionales para el acompañamiento al RyR.
2. Definición de compromisos y plan de trabajo con las alcaldías locales.
3. Alistamiento para la operación del programa de acompañamiento psicosocial y concertación con grupos poblacionales.

Momento 2 Alistamiento

1. Orientación a la voluntariedad.
2. Verificación de principios.
3. Ingreso formal a la ruta.
4. Caracterización de necesidades de grupos poblacionales sujetos de acompañamiento.
5. Caracterización de la oferta institucional para el acompañamiento.

Momento 1 Identificación

1. Priorización de grupos poblacionales para el acompañamiento.
2. Identificación de actores institucionales competentes y estratégicos para el acompañamiento.
3. Socialización con actores institucionales, locales y grupos poblacionales.

Momento 4 Implementación del acompañamiento

1. Implementación de las acciones institucionales para la superación de la situación de vulnerabilidad y la integración local.
2. Tranversalización del acompañamiento psicosocial para la integración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y arraigo territorial.
3. Fortalecimiento de capacidades.

Momento 5 Seguimiento

1. Verificación del cumplimiento de compromisos institucionales y agenda territorial del acompañamiento.
3. Reporte de avances del acompañamiento en instancias reglamentarias.

Momento 6 Cierre

1. Balance del acompañamiento.
2. Cierre formal y simbólico.
3. Informe final de la implementación del Plan.



Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones



La estrategia de **integración local** es de carácter Distrital, y se implementa en la dimensión individual, familiar y comunitaria.

Territorialización de ofertas

1. Apoyo a la superación de la vulnerabilidad.
2. Seguridad, convivencia y prevención de violencias.
3. Orientación Ocupacional y Generación de Ingresos
4. Integración Comunitaria

Estrategia de acompañamiento psicosocial

Orientada a la contribución del restablecimiento de las condiciones ciudadanas, los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios, la integración local, el fortalecimiento del tejido social y el arraigo territorial.

Fortalecimiento organizativo para la integración local

Acción a través de la cual la ACPVR realiza apoyo a iniciativas comunitarias que aporten a los procesos de integración comunitaria y fortalecimiento del tejido social de la población acompañada en la implementación de la estrategia de integración local.

Territorio focalizados 2022-2023

- ✓ Víctimas de desplazamiento forzado de proyectos de vivienda de Bosa Porvenir que cuentan con actas de voluntariedad: Villa Karen 1, Villa Karen 2, Terranova, Manzana 52.
- ✓ Articulación la alcaldía local de Bosa.
- ✓ 18 entidades del Distrito articuladas al proceso de acompañamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Oferta Plan de Acción Distrital (PAD) Ruta de integración local



SECTOR EDUCACIÓN

Secretaría de Educación del Distrito



SECTOR HÁBITAT

Secretaría Distrital del Hábitat



INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Integración Social



**OFERTA
ESPECIALIZADA –
SECTORES
ESTRATÉGICOS**



SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Instituto para la Economía Social



SECTOR CULTURA

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

IDARTES

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Orquesta Filarmónica de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. Seguimiento Plan de Acción Distrital (PAD) segundo trimestre 2022

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto
Armado en Bogotá (Corte 30 de junio de 2022)



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Implementación del PAD

corte 30 de junio de 2022



Se han invertido
\$410.120.558.272

A través de la implementación de **148 metas**

289.991 personas víctimas del conflicto armado atendidas

148.630

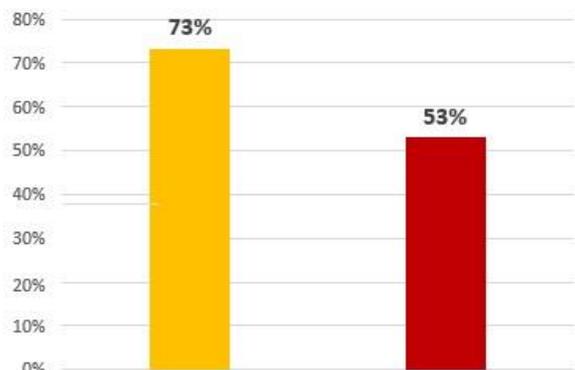
mujeres

145.331

niños, niñas y adolescentes

21

Entidades Distritales



★ Avance físico ★ Ejecución presupuestal

Secretaría Distrital del Hábitat - Vivienda



686



Hogares de victimas del conflicto armado con **subsídios de vivienda**

1984

Mujeres víctimas del conflicto armado con **aportes de \$600.000 mensuales** para el pago de **arrendamiento***

*Corte 30 de septiembre de 2022



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Salud - Aseguramiento y PAPSIVI



147.255

Personas aseguradas en el régimen subsidiado



3.947

Personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



58.734

Víctimas matriculados en el sistema de educación del distrito



857

Víctimas matriculados en la UDFJC



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social Alimentación



4.655

Víctimas beneficiadas en
comedores comunitarios



5.808

Víctimas beneficiadas con bonos
canjeables



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Fortalecimiento emprendimientos



231

**Personas víctimas del conflicto armado formadas
en temas administrativos y financieros**



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

IDARTES – ORQUESTA FILARMÓNICA

Formación a niños y niñas víctimas



654

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA



444

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



**Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación**

¡Gracias!



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**